



RESOLUCION EXENTA N°015/ . 1735

MAT: Modifica Bases Técnicas de Licitación: "Curso de capacitación Comunicación y trabajo en Equipo- P01".-

RANCAGUA, 24 NOV 2011

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N° 9.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20238 del 2008; el Decreto Supremo N°1.574 de 1971 de Educación; el Decreto Supremo N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19880 bases procedimientos administrativos; la ley N° 20.407 de presupuesto para el año 2010; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución N°015/822 del 2004; Resolución 015/153 del 2010; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Res Ex. 015/1717 del 2011 de la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por resolución exenta N° 015/1717 de fecha 22 de Noviembre del 2011 que autoriza el procedimiento de licitación pública menor a 1000 UTM y aprueba bases administrativas y técnicas de "Curso de Capacitación Trabajo en Equipo y Comunicación Efectiva".
- 2.- Que este procedimiento se publico en el Portal Mercadopublico.cl con fecha 23.11.2011.
- 3.- Que en el punto XIII, consultas-aclaraciones y modificaciones de las bases, de las bases administrativas se autoriza a modificar las bases administrativas y técnicas previa resolución fundada, antes del cierre de recepción de ofertas.
- 4.- Que entendido lo anterior se hace necesario modificar las bases técnicas de la licitación N°1575-15-L111 "Curso de capacitación Comunicación y trabajo en Equipo- P01" en el sentido de eliminar de Evaluación y certificación el punto referido a exigencias para el oferente a otorgar lugar de realización de la capacitación y Servicio de cafetería para participantes, ya que debido a coordinaciones efectuadas, la Junji proporcionara el lugar de capacitación y cafetería para participantes.

RESUELVO:

1.- Modifícase las bases técnicas de la licitación N°1575-15-L111 "Curso de capacitación Comunicación y trabajo en Equipo- P01" en el sentido de eliminar de Evaluación y certificación el punto referido a exigencias para el oferente a otorgar lugar de realización de la capacitación y Servicio de cafetería para participantes.

2.- Amplíese el periodo de cierre para la presentación de las ofertas y concédase un plazo hasta el 30 de Noviembre de 2011, a fin de que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a las modificaciones que se disponen por la presente resolución.

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución permanecerá vigente la resolución modificada.



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
Directora Regional JUNJI
Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

2 cef
MCL/ICHV/MMS/gsp
DISTRIBUCION:

- Asesora Jurídica
- Subdepartamento de RR Financieros y F.
- Oficina de Partes.